

**D<sup>a</sup> CARMEN DEL RIO NOVO** con DNI 00.414.015-S como Secretario del Consejo de Administración de URALITA,S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos, 3, provista de NIF A/28037091

**CERTIFICO:**

1º.- Que el Reglamento de la Junta General se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General de la sociedad e inscrito en el Registro Mercantil está publicado en la página WEB de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la LSC.

2º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la LSC, la sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.

3º.- Que a la convocatoria de la Junta General se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC, y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular las establecidas en el artículo 517 de la LSC.

4º.- Que la sociedad ha publicado en su página WEB los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General.

5º.- Que ningún administrador de la sociedad ha ejercido el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la LSC.

6º.- Que el Reglamento del Consejo de Administración se está actualmente adaptando a los nuevos requisitos legales, que conforme a lo previsto en el artículo 528 de la LSC, será objeto de informe en la próxima Junta General, no pudiendo hasta la celebración de dicha junta ser publicado en la página WEB de la CNMV.

7º.- Que la sociedad tiene publicado en su página WEB incluido en las Cuentas Anuales el Informe de Gestión, el periodo medio de pago a proveedores.

8º.- Que la sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC. y que afecte a la sociedad, adicional a aquellos que, en su caso, hayan sido comunicados a la CNMV y figuran publicados en la página WEB de ese organismo.

9º.- Que con carácter previo a la celebración de la Junta general la sociedad ha tenido habilitado en su página WEB un foro de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC.

Y para que conste, y a petición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, libro la presente certificación en Madrid, a 25 de noviembre de dos mil quince con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.